



**SECRETARÍA EJECUTIVA**

Xalapa, Ver., 16 de octubre de 2020

**Oficio No.** SESCOESP/2088/2020

**Asunto:** Estatus de Validación

**MTRO. IVÁN CARLOS AGUILAR ALEGRE**

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESENTE

Por este medio, remito a Usted, el Oficio N° SESNSP/DGAT/4018/2020, a través del cual la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informa la validación del curso que se describe a continuación:

RECURSO	CURSO	DIRIGIDO A:	META
FASP 2020	Curso de Especialización para Unidades Especiales Contra el Secuestro	Policía de Investigación	08

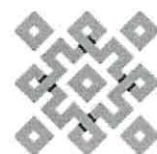
Asimismo, en atención a su Oficio FGE/IFP/DCyP/1874/2020, mediante el cual solicitó la intervención ante el SESNSP para la validación del que se describe en el cuadro anterior.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARTÍN AURELIO ABEL RAMOS RUVALCABA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Lic. Verónica Hernández Giadán. – Fiscal General del Estado. – Para su conocimiento. – Presente.  
C.c.p. Archivo/ESS/JAZS/acuse/minutario.



ACUSE



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO

OFICIO No. SESNSP/DGAT/4018/2020

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2020.

Asunto: Se solicita comunicar al estado de Veracruz, la validación emitida a programa de capacitación presencial.

② Slomex  
02 OCT. 2020  
Rosalia  
12:15

MTRA. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
Directora General de Vinculación y Seguimiento del  
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

18429

Presente.

Estimada maestra González:

En atención al Oficio No. SESCESP/1464/2020, firmado por el Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba, Secretario Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, con fecha de recepción en esta unidad administrativa el 23 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita la validación y/o registro del programa de capacitación que se detalla a continuación:

Nombre del programa de capacitación	Tipo de programa	Personal al que se dirige	Duración del programa (horas)	Número de elementos a capacitar	Tipo de recurso, ejercicio fiscal y cantidad	Programa y Subprograma con Prioridad Nacional	Instancia Capacitadora
Curso de Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro	Formación Continua	Policía de Investigación	204 HORAS	8 Elementos	\$320,000.00 FASP 2020	Programa: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Subprograma: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste

Al respecto, se procede al análisis de la solicitud en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

A) Competencia. La Dirección General de Apoyo Técnico es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 4, 10 fracción VII y 18 fracciones I y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 6 fracción VIII,



2020



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

17, 19 fracción XIX y 22 fracciones II, VIII y XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y el procedimiento de validación y registro contenido en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

**B) Normatividad.** Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, XXIV, 39 Apartado A, fracción II, inciso b; 47 fracciones I, VII, XIII y XV; 61, 62, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19 fracción VI XII, y 22 fracciones I, II, III, V y VIII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017.

## II. ANÁLISIS DE LA FICHA DE VALIDACIÓN Y DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

**A) Ficha de validación.** - Del análisis a la ficha de validación del programa de capacitación denominado: **"Curso de Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro" presencial**, dirigido a elementos de la **Policía de Investigación**, se efectuó con base en las disposiciones descritas en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización 2017, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado I.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.2. Procedimiento de validación y/o registro, subapartado 1.2.3 Requisitos que deberá cumplir la Ficha de Validación y apartado I.3 Instancias Encargadas de la Formación, esta **Dirección General** determina que **cumple** con los requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización 2017, para su **validación**.

**B) Programa de capacitación.**- Derivado de la revisión de los elementos metodológicos al programa de capacitación denominado: **"Curso de Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro" presencial**, dirigido a elementos de la **Policía de Investigación**, se desprende que **cumple** con lo establecido en el Capítulo VI. Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización, I. Formación Inicial y Formación Continua, apartado I.2. Validación y/o registro de los planes y programas de estudio para Formación Inicial y Continua, subapartado 1.2.1. Elementos metodológicos del Programa Rector de Profesionalización 2017.

## III. RESULTADO DE LA REVISIÓN

Con base en lo anterior, esta Dirección General determina que:

**PRIMERO:** Se solicita informar al estado de **Veracruz**, la validación del programa de capacitación denominado: **"Curso de Especialización para Unidades Especializadas contra el Secuestro" presencial**, dirigido a elementos de la **Policía de Investigación**, no se omite manifestar que la aplicación y desarrollo para otro fin es responsabilidad del estado de **Veracruz**, en términos de lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización 2017.





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el Programa Rector de Profesionalización 2017, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2017, le solicito comunicar al estado de **Veracruz**, que deberá enviar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en soporte magnético e impreso, la Ficha de Verificación y el Reporte de Cumplimiento de metas, este último en archivo editable Excel, **dentro de los siguientes 10 días hábiles**, contados a partir de que el curso haya terminado.

**TERCERO:** El ejercicio de los recursos y su adecuada presupuestación corresponde al estado de **Veracruz**. Asimismo la revisión del avance y seguimiento de estos, para el cumplimiento de los programas de los ejercicios presupuestales **FASP 2020**, corresponde a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción X, del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**CUARTO:** Una vez concluido el programa de capacitación, es responsabilidad del estado de **Veracruz**, ingresar los resultados de la capacitación al **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA**  
**DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO**

C.c.p. Lic. Leonel Efraín Cota Montaña. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. - Respetuosamente.  
Mtro. Ángel Pedraza López. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. - Respetuosamente.

ASAA/GRG/11

466

